

LEJA núm. 10.813 de 103 hectáreas, para mineral de hierro agrupada en el Grupo Minero «SAN GUILLERMO» autorizado con fecha 28-11-1960, de la que es titular D.^a Mercedes Doestsch Sumdeheim y que inició los trabajos de explotación en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley de Minas vigente.

VISTA la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

CONSIDERANDO: Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la disposición Transitoria Primera-Tres de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para la consolidación de derechos mineros de las concesiones de explotación otorgadas con anterioridad a la vigencia de la citada Ley.

Esta Dirección General HA RESUELTO consolidar a Dña. Mercedes Doestsch Sumdeheim por un período de TREINTA AÑOS, prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de noventa años, los derechos mineros de la concesión de explotación denominada LA MORALEJA N.º 10.913 de la provincia de Badajoz, para la explotación de mineral de hierro».

Asimismo se les requiere a dichos herederos para que en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, presenten los correspondientes Planes de Labores en la Sección de Minas de este Servicio Territorial (C/ Fdez. de la Puente, núm. 11, pral.). El incumplimiento dará lugar a la iniciación del expediente de caducidad de esta concesión de explotación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el Art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 16 de mayo de 1985.

Por fallecimiento de D.^a Mercedes Doestsch Sumdeheim, titular de la concesión minera de explotación denominada LA ASUNCION n.º 9.876, cuyo último domicilio fue Madrid - Sil, n.º 19, e ignorándose el paradero de sus herederos, se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

Visto el escrito de D.^a Mercedes Doestsch Sumdeheim, presentado el 2 de julio de 1974, solicitando la consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada LA ASUNCION n.º 9.876 de la provincia de Badajoz.

RESULTANDO: Que el Servicio Territorial de Badajoz ha informado favorablemente la solicitud de consolidación de los derechos mineros de la concesión de explotación denominada LA ASUNCION núm. 9.876 de 122 hectáreas, para mi-

neral de hierro agrupada en el Grupo Minero «SAN GUILLERMO» autorizado con fecha 28-11-1960, de la que es titular D.^a Mercedes Doestsch Sumdeheim y que inició los trabajos de explotación en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley de Minas vigente.

VISTA la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

CONSIDERANDO: Que acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la disposición Transitoria Primera-Tres de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para la consolidación de derechos mineros de las concesiones de explotación otorgadas con anterioridad a la vigencia de la citada Ley.

Esta Dirección General HA RESUELTO consolidar a Dña. Mercedes Doestsch Sumdeheim por un período de TREINTA AÑOS, prorrogables por plazos iguales hasta un máximo de noventa años, los derechos mineros de la concesión de explotación denominada LA ASUNCION N.º 9.876 de la provincia de Badajoz, para la explotación de mineral de hierro».

Asimismo se les requiere a dichos herederos para que en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, presenten los correspondientes Planes de Labores en la Sección de Minas de este Servicio Territorial (C/ Fdez. de la Puente, núm. 11, pral.). El incumplimiento dará lugar a la iniciación del expediente de caducidad de esta concesión de explotación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el Art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 16 de mayo de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 6 L.A.T. Castuera - Cruce Zalamea.

Final: C. T. Pío XII que se describe.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0'14.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al 3 x (1 x 50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Carretera Estación en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender nueva demanda.

Presupuesto pesetas: 3.299.944.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.850.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.^a planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Pedro Rubio Díaz y 10 más, con domicilio en Avda. Isidro, s/n, Losar de la Vera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 8 línea de Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 303 + 150.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Robledo.

Número de transfor.: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 160 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.838.244.

Finalidad: Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.942.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ricarda Pérez Alegre, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, Pinarejo, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea AT. Subestación Puente de Cuaterno hasta «Los Huertos Sacristán».

Final: Apoyo s/n.

Términos municipales afectados: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.². Aisladores de vidrio tipo cadenas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Huertos.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.148.935.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.930.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

nes que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Prerreducidos Integrados del Suroeste de España (PRESUR).

Domicilio: Fregenal de la Sierra, c/ La Bomba, número 6.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 7 línea Fregenal-Higuera la Real.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Intemperie.

Longitud en km.: 0'012.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac. 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

(Capacidad de transporte): 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Lugar de las obras.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000-398/220 V.

Finalidad de la instalación: Alimentación obras.

Presupuesto pesetas: 401.325.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/230.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Jesús López Guillén y Vitorino Morales Escobar, con domicilio en Finca La Florida, Talayuela, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de Iberduero, Cuaternos-Santa María de las Lomas.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 432.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Florida-Talayuela.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230.

Presupuesto en pesetas: 908.310.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.933.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en c/ Viena, número 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a depuradora de aguas residuales del Ayuntamiento de Valdefuentes.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valdefuentes.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 44.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas
idem. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de
31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paraje El Egidio.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 $\pm$ 5 %
398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.192.128.

Finalidad: Electrificación para suministro a
50 viviendas.

Referencia del expediente: AT-3.937.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de abril de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
..... Domicilio
Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.
Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal /
Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.
Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres